

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

437**BARCELONA NÚMERO 12****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 2 de diciembre de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña María Luz Crucci Vázquez, don Juan José María Tarrasón y doña Carolina Álvarez Cabrera, contra Fondo de Garantía Salarial, “Eurotac Servicio Integral de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Moviltech Servicio Técnico, Sociedad Limitada”, “Nokia Spain, Sociedad Anónima Unipersonal”, don José Vicente Estrada Esteban y don José Luis Encinar Telles, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 275 de 2008, se cita a la mencionada empresa “Eurotac Servicio Integral de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 13 de enero de 2011, a las once y cuarenta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial, Alicia Visitación Pérez Carro.

(03/47.053/10)